

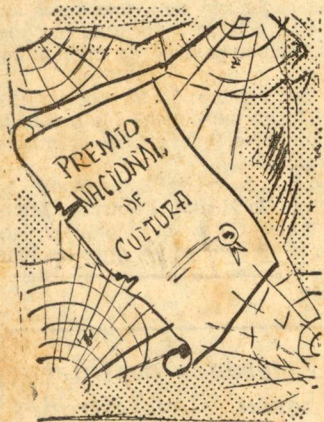
# Premios Nacionales: Tarde, Mal o Nunca

LP 19/01/1959

P. 10

por Sebastián Salazar Bondy

El Ministerio de Educación Pública ha convocado a los concursos para el otorgamiento de los dieciséis Premios Nacionales de Fomento a la Cultura correspondientes a 1959. Es una noticia más o menos habitual, tanto como desacostumbrada es la dación efectiva de dichas recompensas al trabajo artístico, intelectual y científico, establecidas, como se sabe, hace alrededor de quince años. En efecto: los Premios Nacionales de 1957 no han sido determina-



dos en su totalidad y los de 1958 se hallan aún en estudio por las comisiones técnicas, mientras los que tocan a este año ya están en plena marcha. Si las cosas caminan a este ritmo es probable que en 1961 se encuentren por fallar todos o parte de los lauros de un lustro completo. La misión de estímulo cultural que se impuso el Estado al dar estos Premios Nacionales no se cumple con la simple convocatoria, sino fundamentalmente, como es lógico, con la concesión pública de los galardones, cuyo retraso hay que achacar al moroso mecanismo que la ley respectiva impone a su propio funcionamiento.

El Ministerio, a través de la Dirección de Cultura, cita al concurso. En seguida, para cada especialidad, se nombra una comisión técnica —generalmente compuesta de cinco o más miembros—, cuya tarea consiste en examinar los trabajos presentados y emitir un informe sobre el orden de méritos de las obras concurrentes. La

reunión de estas comisiones, generalmente integradas por delegados de instituciones que demoran en nominar sus representantes; el estudio por cada uno de ellos de los textos que aspiran al premio, no siempre rápido y eficaz; la elaboración del dictamen que debe señalar, por medio de un análisis claro, la terna de los candidatos con mayores merecimientos, etc., dilatan enormemente el expediente. Cumplida esta primera etapa, nada sencilla, viene la segunda, que consiste en la resolución final del jurado, conformado por los Rectores de las universidades locales y los representantes de las provincias. Sobre la base del informe técnico, este tribunal ha de acordar los premios. Los mismos tropiezos que encuentra el funcionamiento de los jurados menores afectan el del gran jurado, cuya sesión sólo se hace al cabo de innumerables reclamaciones. He aquí, esquemáticamente expuesto, el proceso de los Premios Nacionales que, debido a tantas y tan poco gratas tardanzas, han caído en el desprestigio. Ello, sin contar algunas no pequeñas corruptelas e incorrecciones, como la del Premio Nacional de Periodismo de 1957.

Ahora se anuncia, como un nuevo señuelo, el alza del monto de estas recompensas de cinco mil a diez mil soles. Bienvenido sea, pero parece poco probable que el aumento de la cantidad que se entregará a los ganadores equilibre el desánimo que en el medio intelectual produce, desde tiempo atrás, el lentísimo curso del debate. No se puede culpar a nadie de ello, sino a la propia ley. Las comisiones técnicas están constituidas por gentes ocupadas que no llevan a cabo su labor por interés alguno, y el jurado no puede reunirse sino cuando tiene una buena parte de los dictámenes listos y por resolver. Quizá el remedio está en modificar la reglamentación, cosa que el Ministerio se halla capacitado para conseguir de manera inmediata y en beneficio de los concursantes. Bastaría reducir el número de miembros de las citadas comisiones al mínimo —tres— y acórdar a sus decisiones carácter del fallo. El jurado de los rectores podría actuar únicamente en caso de empate, como voto dirimente de un conflicto.

El establecimiento de los Pre-

mios Nacionales de Fomento a la Cultura fue, en su momento, un magnífico paso en bien del progreso artístico e intelectual del país. La experiencia ha demostrado que ese paso debe ser enmendado en sus detalles mecánicos y funcionales por medio de un reajuste legal. Así la justa ampliación de la suma, que materializa el reconocimiento al valor intrínseco de la obra laureada, se vería concretada con un acto complementario indispensable. De otra manera, convocar al concurso será acumular obligaciones que, tal como está la situación, se hacen efectivas tarde, mal o nunca, lo cual no concuerda con el espíritu de la disposición suprema que creó aquellos galardones oficiales.